



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 054-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 20 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 049-2024-MDDAR/GAF/UDA/HHG, de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicitando el desembolso de efectivo mediante encargo interno y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 110-2021-MDDAR/A**, de fecha 22 de abril del 2021, se aprueba la **Directiva N° 003-2021-MDDAR**, "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos al personal de la Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles";

Mediante el Informe N° 031-2024-MDDAR-GDE/ATYA/CEAM, de fecha 19 de febrero del 2024. El Jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico, presente el plan de trabajo denominado: **"PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES LA FESTIVIDAD DE TINGO MARIA SU CARNAVAL AL 2024"**;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 - Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establecen disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de **"ENCARGOS"** señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros, que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución realizando la distinción del objeto del encargo, los conceptos de gastos, las condiciones, etc.;

Que, mediante el Memorandum N° 098-2024-MDDAR/GM, con fecha 19 de Febrero del 2024, el Gerente Municipal Econ. Luis Alberto Cayco Tucto (E), solicita la disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el "Plan de Trabajo para la festividad de Tingo María su **CARNAVAL 2024**";

Mediante el Informe N° 085-2024-GPP/MDDAR, con fecha 19 de Febrero del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto responde otorgando disponibilidad presupuestal en el rubro 07 - FONCOMUN, secuencia funcional 0026; en las específicas de gastos 2.3.27.11.99, por el importe de servicio S/. 1,200.00, (Mil Doscientos y 00/100 soles) y 2.3.1.99.1.99 por el importe de bien S/. 5,800.00, (cinco mil ochocientos y 00/100 soles), un total de 7,000.00 (siete mil soles) para el "Plan de Trabajo para la festividad de Tingo María su **CARNAVAL 2024**";





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mediante el Informe N° 049-2024-MDDAR/GAF/UDA-HHG, de fecha 19 de Febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita el DESEMBOLSO DE EFECTIVO MEDIANTE ENCARGO INTERNO S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles) para el "Plan de Trabajo para la festividad de Tingo María su CARNAVAL 2024";

Estando a lo expuesto en los considerandos que antecede y en mérito a la RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 053-2024-MDDAR/A, de fecha 16 de febrero del 2024, la regidora Mayra Octavia Gómez Rosado, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, del día 19 de febrero al 04 de marzo del presente año y en tanto dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO N° 002-2024 MDDAR-GDE/ATYA/CEAM "PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES POR LA FESTIVIDAD DE TINGO MARÍA SU CARNAVAL 2024 DESTINO "ALTO HUALLAGA" (18 folios), contenidos en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al Eco. Luis Alberto Cayco Tucto- Gerente de desarrollo Económico el importe de S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), para el "Plan de Trabajo para la festividad de Tingo María su CARNAVAL 2024"; de conformidad a la disponibilidad presupuestal en el rubro 07 - FONCOMUN, secuencia funcional 0026; en las específicas de gastos 2.3.27.11.99, por el importe de servicio S/. 1,200.00, (Mil Doscientos y 00/100 soles) y 2.3.1.99.1.99 por el importe de bien S/. 5,800.00, (cinco mil ochocientos y 00/100 soles), un total de 7,000.00 (siete mil soles) para el "Plan de Trabajo para la festividad de Tingo María su CARNAVAL 2024".

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad correspondiente, otorgue la suma de S/.7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), para el "PLAN DE TRABAJO N° 002-2024 MDDAR-GDE/ATYA/CEAM "PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES POR LA FESTIVIDAD DE TINGO MARÍA SU CARNAVAL 2024 DESTINO "ALTO HUALLAGA"; debe ser afectado conforme Informe N° 049-2024-MDDAR/GAF/UDA-HHG, bajo la Modalidad de ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a las gerencias y áreas correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a Secretaria General, que a través de la Oficina de Estadística e Informática y la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles
PUMAHUASI
MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA